

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 021/12.-
ELDORADO, 13 de Marzo de 2012.-

VISTO: La Nota S./N presentada por *Consejeros Directivo y Superior* de esta Facultad solicitando la adhesión para la Transformación del Barrio CAMPUS de la Ciudad de Posadas en un Complejo Habitacional destinado exclusivamente a Albergues Estudiantiles, y;

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta que los Albergues son una herramienta de inclusión a la Universidad para los jóvenes estudiantes y que esta Casa de Altos Estudios es una de las pocas del país que cuenta con esta política,

QUE dicho proyecto forma parte de una reivindicación estudiantil histórica y es fundamental lograr el apoyo de la comunidad universitaria en su conjunto para sostenerlos y mejorarlos, instalando la temática como política prioritaria de Bienestar Estudiantil en la Universidad Nacional de Misiones.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por mayoría en la 1° Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR al Proyecto de Transformación del Barrio CAMPUS de la Ciudad de Posadas en un Complejo Habitacional destinado exclusivamente a Albergues Estudiantiles instalando la temática como política prioritaria de Bienestar Estudiantil en la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 021/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 021/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 27 de Marzo de 2012.

cbr/OP

